

ORD.: N. ° 5051/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004919

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RENE ALAMO ALAMO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de Noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito copia de renovación de patentes de alcoholes del local HILDA parra ubicada en Ernesto pinto Lagarrigue 90 emitido en el mes de noviembre 2021 por la municipalidad de recoleta" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se hace entrega en formato PDF del Decreto exento N° 1125 de fecha 26.07.2021 el cual promulga Acuerdo del Consejo Municipal N° 109 de fecha 06.07.2021 que aprueba la renovación de las patentes de alcohol para el segundo semestre del 2021.

Mencionar que aún se está en proceso de recepción de antecedentes para la renovación de las patentes alcohol primer semestre 2022; esto deberá ser presentado al Concejo Municipal en enero del 2022.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee